PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1157
EXPEDIENTE Nº 5721-000441/12

NEUQUÉN, 02 JUL 2012

VISTO:
La Resolución Nº 0949/12 del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por la referida norma se crea la Carrera Profesor/a de Música – Nivel Terciario, con sede en la ciudad de Chos Malal con carácter de Educación a Distancia;

Que la Dirección Estético Expresiva considera oportuno coordinar académica y administrativamente la implementación y funcionamiento de la Carrera Profesor/a de Música con carácter de Educación a Distancia, a ciclo cerrado, con sede en la ciudad Chos Malal, a fin de favorecer la comunicación y agilización de diferentes trámites;

Que la Dirección de Estético Expresiva ha detectado errores en la Resolución Nº 0949/12 que es necesario subsanar;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12º), inciso d) del Decreto Reglamentario Nº 572/62 de la Ley 242;

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1°) DEJAR SIN EFECTO a partir de la firma de la presente norma legal el Artículo 3º) de la Resolución Nº 0949/12.

2º) DISPONER que la Coordinación y Dirección académica de la carrera con carácter de Educación a Distancia estará a cargo de la Dirección de Estético Expresiva.

3º) ESTABLECER que la Dirección de Estético Expresiva será la responsable de disponer eventuales cambios que se originen en relación al Artículo precedente y de realizar las notificaciones de práctica.

4º) DETERMINAR que el Proyecto Pedagógico a implementar se realizará según el sistema organizacional aprobado por Resolución Nº 1481/10 Anexo I.

5º) RECTIFICAR a partir de la firma de la presente norma legal el Artículo 9º) de la Resolución Nº 0949/12, el que quedará redactado de la siguiente forma:

CREAR a partir de la firma de la presente norma legal, la cantidad de **52 (cincuenta y dos) horas cátedra** y **24 (veinticuatro) horas cátedra para dos Jefaturas de Departamento** para la carrera creada en el Artículo 1°) de la Resolución N° 0949/12, Profesor/a de Música con carácter de Educación a Distancia a ciclo cerrado, con Sede en la ciudad de Chos Malal.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1157
EXPEDIENTE Nº 5721-000441/12

6º) INDICAR que por la Dirección de Estético Expresiva se realizarán las notificaciones de práctica.

7°) REGISTRAR, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Departamento Centro de Documentación.; y **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección Estético Expresiva a los fines indicados en el Artículo 6º). Cumplido, **ARCHIVAR**

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación